

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33793** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, declaración concurso 0000109 /2016 y NIG número 36038 47 1 2016 0000130, se ha dictado en fecha 16 de junio de 2016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Mecanizaciones del Aluminio S.L., con CIF B-36.609.907, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra a la hoja número PO-2384, folio 86, libro 1058 de Sociedades, inscripción 10, y domicilio social en Salceda de Caselas, lugar de El Cerquido, carretera Porriño-Tuy, número 22 (Pontevedra)

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal la entidad mercantil Lener Administraciones Concursales S.L., con CIF: B-86598968, y domicilio a efectos de comunicaciones en la calle Colon, 12-4.º, de Vigo (Pontevedra), teléfono: 986.442.838 y correo electrónico: [concursomecanizadosdelaluminio@lener.es](mailto:concursomecanizadosdelaluminio@lener.es)

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar, conforme a lo previsto en el artículo 85 de la L.C., a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan cusa del concurso se publicarán en el Registro público concursal.

Pontevedra, 28 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160043945-1